
Fecha: 6 de Septiembre de 2024

Hora: 17:40

Asunto: DECISION 3 – Interrupcion T.C. 2 Morcin

Doc. Nº: 27

De: Comisarios Deportivos

Para: Jefe de Cronometraje

Director de Carrera

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos a la vista del informe emitido por el Director de Carrera (Documento Nº 26), sobre la interrupción del TC-2 (MORCIN) debido al accidente del participante Nº: 25, y al amparo de lo dispuesto en el art. 35.16.1 del Reglamento Deportivo S-CER, que establece que “Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sea DEFINITAVAMENTE interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación de éste que se obtendrá otorgando a los equipos afectados por las circunstancias de la interrupción, el tiempo que los Comisarios Deportivos – a su exclusivo criterio – consideren más idóneo.”, ha decidido otorgar a los participantes afectados por la interrupción:

- Vehículos 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52: **10:18.9**

D. Francisco Naranjo Santana

Presidente CC.DD

D. David Fuentes Lara

Comisario Deportivo

D. Juan Oriyés González

Comisario Deportivo